Anno

Martes xv dias del mes de otubre de lxxxiiii años por quanto fueron ayun-
tados al ayuntamiento los señores del dicho concejo segund que lo an de uso e de costunbre el
magnifico señor el corregidor Juan de Hoyo Pero Gomez de Peralta alcalde Juan
Juan de Cascales e Pedro de Cordoua e Manuel de Arroniz e Lope Alonso de Lorca e
Juan Ortega de Aviles e Pedro [illegible] e Diego Riquelme [illegible] e Pedro de Soto e Diego de Ayala e

Este dia [illegible] de [illegible] e Pedro [illegible] e Beltran de [illegible]
[illegible] e Juan Vazquez e Alonso de [illegible] e

El dicho concejo dixeron que por quanto los señores de Santomera sobre los pleitos
que les mueuen por parte del marques de Santomera por razon de [illegible]
[illegible] e los diputados que fueron [illegible] los [illegible] e que
no [illegible].

El dicho concejo sobre lo que [illegible] de [illegible] Fernandez les
[illegible] por el marques [illegible] Ayora [illegible] abrir [illegible]
[illegible] años.

El dicho concejo dixo que [illegible] el aluacera [illegible] de
la [illegible] que [illegible] Castilla
e Manuel de Arroniz [illegible]
[illegible]

El dicho concejo [illegible] de [illegible] sobre lo del [illegible] dixo
[illegible]
[illegible]
[illegible]